



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO RML/VOB

RESOLUCIÓN Nº: 164/2011

ANT : SOLICITUD DELO 24/05/2011

MAT.: RESUELVE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ACREDITADORES FORESTALES LEY 20.283.

Concepción, 25/05/2011

#### **VISTOS**

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

## **CONSIDERANDO**

1. PRIMERO: Que, el artículo 37 de la Ley 20.283 dispone que sin perjuicio de las facultades de certificación y fiscalización que correspondan a la Corporación, existirán acreditadores forestales que serán personas naturales o jurídicas, que colaborarán con ella en el ejercicio de dichas tareas, agregando el artículo 38 de la Ley que, sólo podrán ejercer la actividad de acreditadores forestales los profesionales señalados en el artículo 7º de esta ley, que estén inscritos en el Registro de Acreditadores Forestales que para tal efecto llevará la Corporación, el que tendrá el carácter de público. La Corporación deberá publicar el referido registro en su página web.

**SEGUNDO:** Que el artículo 50 del Decreto Supremo 93 del Ministerio de Agricultura, dispone que para solicitar su inscripción en el Registro de Acreditadores Forestales, las personas naturales deberán acompañar a la solicitud, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a. Fotocopia autorizada ante Notario Público de la cédula de identidad;
- b. Certificado original o fotocopia autorizada ante Notario Público del título profesional y de las especializaciones cuando corresponda;
- c. Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a algún tipo de inhabilitación, sanción administrativa o suspensión, contempladas en la Ley o en otros textos legales, que impidiere el ejercicio de esta actividad; e
- Indicación de la Región o las Regiones en las cuales ejercerá su actividad.

**TERCERO:** Que, don **MAURICIO ALFREDO RAMÍREZ ASPEE**, RUT 10.118.720-9 Ingeniero Forestal de la Universidad de Concepción, ha solicitado su inscripción en el Registro de Acreditadores Forestales, señalando que ejercerá su actividad en las Regiones de O'Higgins, del Maule y del Biobío.

# **RESUELVO**

 Incorpórese a don MAURICIO ALFREDO RAMÍREZ ASPEE, RUT 10.118.720-9 en el Registro de Acreditadores Forestales quien ejercerá sus funciones en las Regiones de O'Higgins, del Maule y del Biobío, bajo el numero único identificatorio RAF-VIII-005N. Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

1. (31)

# Dirección Regional del Bio Bio

## Distribución:

- · Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- · Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia Forestal OC
- Jaime Fernando Buron Miranda-Director Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
- Miguel Angel Rojas Gonzalez-Director Regional (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII
- Jorge Quappe de la Maza-Jefe Provincial Provincial Bio-Bio Op.BB
- Javier Ramirez Cavieres-Jefe Provincial Provincial Concepción Op.Con
- · Mauricio Vejar Carvajal-Jefe Provincial Arauco Op. Aco.
- Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
- Juan Francisco Gaiardo Cornejo-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VIII
- · Cristian Contador Lezano-Jefe Departamento de Administración de la Legislación Forestal OC
- Marcia Garrido González-Secretaria Defor Departamento Forestal Or.VIII
- Marisol Almarza Trujillo-Encargada Sección Administración de la Legislación Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Ana Maria Diaz Saldias-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- · Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Jurídica Or.VIII

